



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número:

Referencia: Adenda Nueva por aumento de servicios. Convenio CRESCOMAS 2023

ADENDA NUEVA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y EL CENTRO DE RECURSOS PARA PERSONAS SORDAS (CRESCOMAS)

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por el Señor Rector Mgtr. Jhon Boretto, conforme Resolución Rectoral N° 1622/2022 en adelante "La Universidad" y el Centro de Recursos para Personas Sordas (CRESCOMAS), representada en este acto por su Presidente el Sr. Agustín Rodríguez, conforme Resolución 022/"A"/93 de la Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, en adelante "La Asociación", Intervienen para convenir en nombre de las entidades que representan, y al efecto de suscribir a una nueva cláusula adenda para el ciclo lectivo 2023, a regir a partir de 1° de septiembre del corriente año. Respecto a los montos de las actividades, en reemplazo de la anterior versión 2023 por acuerdo interinstitucional de las partes.

La misma se enmarca en la renovación del Convenio Específico suscripto entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Centro de Recursos para Personas Sordas (CRESCOMAS), según Resolución Rectoral N° 1679/2014.

Por acuerdo de partes se conviene modificar la cláusula a saber:

“CUARTA: Se definen los montos según actividad, los que serán asumidos por La Universidad, para el ciclo lectivo 2023 (entendido el mismo desde el 1 de septiembre 2023 hasta el 31 de marzo de 2024):

-El importe de Pesos Un Mil Ochocientos C/00/100.- (\$1.800,00) por cada hora que se solicite al Centro de Recursos para Personas Sordas (CRESCOMAS), para servicio de interpretación en Lengua de Señas Argentina por intérpretes de “La Asociación” (horas p/clases o actividades del cursado), con tope máximo de 70 hs. mensuales.

-El importe de Pesos UN Mil Ochocientos C/00/100.- (\$1.800,00) por hora en el servicio de Supervisión que brinda “la Asociación”, con un tope máximo de 50 horas mensuales, exceptuando a los meses de febrero y julio con un máximo de 25 horas.

-El importe de Pesos UN Mil Ochocientos C/00/100.- (\$1.800,00) por hora en el servicio de interpretación en Lengua de Señas para el evento de la Muestra de Carreras UNC y otros eventos

extracurriculares, jornadas y/o solicitudes de otros espacios dentro de la UNC.

-El importe de Pesos Ochenta Mil C/00/100.- (\$ 80.000,00) por curso de capacitación en Lengua de Señas que dicte “La Asociación” en la Universidad.

En caso de que la universidad apruebe algún refuerzo presupuestario durante el ciclo lectivo 2023 para la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización se podrían ajustar los montos de las actividades de esta cláusula.”

En conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Córdoba a los días del mes de del año 2023.